



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Miembro de



Escuelas  
Asociadas  
de la UNESCO



# PLAN DE CONVIVENCIA



**C.E.I.P. LOS JARALES.**

**Las Rozas de Madrid**

**Según la normativa vigente D32/2019 y D 60/2020**



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP “Los Jarales”

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



## ÍNDICE

Normativa y referencia	Pág. 2
Presentación y Justificación	Pág. 2
El Centro Docente	Pág.4
Objetivos del Plan de Convivencia	Pág.20
Protocolos de actuaciones en la prevención de conflicto	Pág.31
Procedimiento específico de actuación para prevenir casos de acoso e intimidación entre alumnos	Pág.36
Protocolos de apoyo inmediato y coordinado a víctimas escolares	Pág.42
Tipificación de faltas	Pág.59
Criterios para la graduación de medidas correctoras	Pág.62
Difusión del Plan de Convivencia	Pág.63
Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia	Pág.63



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



## 0. NORMATIVA DE REFERENCIA.

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (art.54 y siguientes)
- Decreto 32/2019, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Decreto 60/2020 que modifica al D32/2019.

## 1.-PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACION.

Nuestro centro educativo está al noroeste de la Comunidad de Madrid.

Ante los cambios sociales, económicos y educativos que experimentamos hemos asumido la misión y la filosofía de elaborar este Plan de trabajo en beneficio de toda la comunidad educativa del colegio.

Queremos proponer este Proyecto sobre Convivencia con el fin de proporcionar a todos los miembros de la comunidad educativa (niños, padres, profesores, educadores, diferentes personales del centro etc.) de espacios de sensibilización y formación en los diferentes valores que han de ser su quehacer cotidiano.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



Esperamos que el resultado final que presentamos sea un producto útil para el normal desarrollo de la Convivencia en nuestro centro.

Uno de los fines primordiales que debe perseguir nuestro sistema educativo, es la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 124 que los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, la igualdad y la no discriminación. Las normas de convivencia y conducta de los centros son de obligado cumplimiento y deben concretar los deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales. El trabajo en nuestro centro es una tarea que implica al conjunto de la comunidad educativa, donde cada miembro se enfrenta diariamente con su labor.

Los profesores debemos optimizar nuestra tarea docente y educativa; el alumnado ha de aprender y dominar los contenidos educativos y formarse globalmente. Algunas veces estas tareas de los miembros de la comunidad educativa se realizan en un contexto o ambiente poco agradable o poco favorecedor. Los agentes educativos, debemos mejorar este ambiente facilitando así una Calidad de Enseñanza: *enseñar y aprender*, así podremos seguir con éxito el proceso educativo.

Se han mejorado las dotaciones de recursos materiales, aunque debemos seguir aspirando para mejorarlo. La relación alumnos-profesores (ratio) se mantiene en nuestro centro en un nivel medio.

Aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo. El aprendizaje más útil para la vida es el de establecer una relación positiva con uno mismo y con los demás, y es el eje fundamental de la educación en valores. El ambiente que se crea en el aula o en el centro puede favorecer o dificultar el proceso educativo, por lo que el profesorado, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa deben estar permanentemente cohesionados.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste  
CEIP “Los Jarales”  
Ramón y Cajal, 1  
28232 Las Rozas de Madrid



de todos los sectores de la comunidad escolar, y su finalidad es la formación para una vida social adulta y la mejora del clima escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, hemos considerado necesario elaborar este Plan de Convivencia como respuesta educativa a los posibles problemas que nos podamos encontrar en nuestro centro; queremos ofrecer a nuestros alumnos/as las pautas y normas para “Aprender a convivir en la escuela”, ofreciendo una Calidad de Enseñanza.

## 2.- EL CENTRO DOCENTE CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

### 2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

#### 2.1.1. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL CENTRO

Nuestro centro se encuentra situado en la zona de Monterrozas. Se encuentra lindante con el “Parque empresarial”.

#### EDIFICIO ESCOLAR

El centro consta de tres pabellones que albergan las distintas aulas, y el gimnasio.

#### PABELLON DE INFANTIL

Consta de 10 aulas, aseos para niños/as y uno para profesores, también hay UNA tutoría para valores, comedor y cocina.

#### PABELLON PRIMERO

Consta de CUATRO aulas de Primero de Educación Primaria, aseos para los niño/as, una pequeña tutoría de Educación Física, el despacho de Enfermería, una pequeña salita para la fisioterapeuta y la biblioteca

Además cuenta con un patio de recreo, que están separados del resto de Primaria por una valla.

#### PABELLON DE PRIMARIA



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste  
CEIP "Los Jarales"  
Ramón y Cajal, 1  
28232 Las Rozas de Madrid



Es un edificio de tres plantas que alberga a los alumnos de 2º a 6º EP, un comedor y cocina, los despachos de dirección, sala de profesores, aula de música e informática y otras dependencias (Conserjería. Aulas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje)

### 2.1.2. ALUMNADO

Actualmente nuestro centro educativo cuenta con **26 unidades** escolares entre Infantil y Primaria, con un total de **592 alumnos**, de los cuales el 4 % son alumnos de necesidades especiales de atención educativa (a.c.n.e.a.e) con informe Psicopedagógico diagnosticados por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). Además contamos con el Aula de Las Estrellas, que acoge a cinco niños que tienen dificultades muy significativas en El Trastorno Generalizado del Desarrollo del tipo Autista.

Contamos con los servicios complementarios de Transporte y Comedor Escolar.

Para actuar correctamente debemos tener en cuenta las condiciones en que vamos a desarrollar la propuesta de actuación que pretendemos llevar a cabo y de forma general podemos decir:

- ✓ En nuestro centro contamos con grupos heterogéneos, existiendo alumnos desmotivados, alumnos con dificultades de aprendizaje, alumnos de integración, alumnos de compensación educativa, alumnos con desconocimiento del idioma y alumnos con diferentes niveles de competencia curricular dentro de un mismo grupo.
- ✓ El trabajo que se nos exige desde fuera de las aulas, por parte de las familias y de la propia sociedad, hace que las clases sean lugares donde los contenidos son lo principal del currículo, donde la participación en la transmisión de valores está muy poco compartida y es muy difusa y donde las obligaciones de la familia están poco diferenciadas y especificadas, dejando en un porcentaje altísimo la labor de educar a los niños en manos de la escuela, quedando relegados aspectos como la tolerancia, el respeto a los demás, la cooperación entre compañeros, etc. al ámbito de la escuela y no de la familia.

### 2.1.3. VALORES DEL CENTRO.

Tras un análisis y revisión de los mismos los valores del centro son:

#### Responsabilidad

- Equidad
- Superación
- Valoración del esfuerzo

#### Respeto Medio ambiente

- Adquisición de hábitos saludables
- Respeto del patrimonio cultural.
- Adquisición de ODS

#### Innovación

- Flexibilidad
- Apertura
- Desarrollo del espíritu crítico.

#### Pluralismo cultural

- Solidaridad
- Tolerancia
- Diálogo
- Inclusión
- Integración

### 2.1.4. EQUIPO DOCENTE

El Equipo Docente del Centro lo componen:

- Profesores de Religión.
- Profesoras de Educación Infantil.
- Profesoras de Educación Física.
- Profesores/as de Educación Primaria.
- Profesora de Música.
- Profesoras de PT, una de ellas tutora del Aula de Las Estrellas
- Profesora de AL
- Profesores de Primaria/bilingüe



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP “Los Jarales”

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



## 2.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Entendemos la convivencia como un proceso, creativo y respetuoso con todos, de resolver conflictos, ya sea previniendo su aparición, ya sea evitando su escalada cuando se han producido. Del mismo modo definimos *conflicto* como una situación en la que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus posiciones, valores, intereses, aspiraciones, deseos o necesidades son incompatibles o al menos se perciben como tales.

Para hacer ese análisis hemos elaborado y pasado diferentes cuestionarios a todos los miembros de la Comunidad Educativa que pasamos a reflejar a continuación:

### 2.2.1 ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ALUMNOS:

Cada vez se hace más patente la necesidad de instrumentos que, desde un enfoque positivo, evalúen los activos de los distintos contextos relacionados con un desarrollo psicológico saludable y exitoso. Es indudable que la escuela constituye un contexto decisivo para la promoción de la salud de los niños.

Aunque existen diversos instrumentos para evaluar el clima escolar hemos adaptado una escala, dirigida a niños de 10 a 12 años, que permita evaluar no sólo el clima social del centro, sino también otras variables representativas del buen funcionamiento escolar. En ese sentido, la escuela puede constituir un contexto promotor y optimizador del desarrollo sociopersonal del alumnado si se dan las siguientes condiciones como entorno:

1. La creación de un “ambiente positivo” que represente un clima afectuoso y seguro como base para la convivencia en el centro. El centro educativo debe ser un contexto que haga experimentar una experiencia física y psicológica de seguridad que sirva de plataforma para el propio desarrollo personal y para el establecimiento de relaciones constructivas y positivas con los iguales.
2. El establecimiento de vínculos con la escuela. La escuela debe promover vínculos positivos con los educadores del centro, que sean construidos a través de una relación afectuosa y sostenida adulto–joven. Todo ello contribuye a la denominada conexión o vinculación con la escuela, reflejada en el desarrollo del sentido de pertenencia al propio centro.
3. La construcción de “un entorno educativo estructurado, organizado y coherente” como guía clara para la regulación del comportamiento del alumnado dentro del centro. Ello contribuirá no sólo al ajuste y adaptación del alumnado, sino también a la promoción de conductas positivas en el alumnado



en base a unas expectativas claras sobre las normas y valores promovidos en el centro educativo.

4. La oferta de oportunidades positivas para el desarrollo de competencias en el alumnado. En el centro educativo se debe contemplar el dar oportunidades para el “empoderamiento” o “florecimiento”, que supongan para el alumnado la posibilidad de participación y coliderazgo en diversas actividades y programas desarrollados, que van a generar una percepción de influencia en la vida del centro por parte de los alumnos.

Reflejamos que hemos elegido los niveles superiores para hacer esta encuesta ya que consideramos que tienen mayor madurez para poder contestarla.

A modo de conclusión, **tras haber pasado esta encuesta así como con otros instrumentos de análisis como es la observación directa, socioescuela y otros registros, se determina que el clima entre los alumnos es favorable**; se sienten a gusto en el centro y considera que hay un buen clima tanto en el aula como en el colegio, aunque las cifras nos indican que empeora según van avanzando en edad, pero quizás no se deba al contexto sino a la etapa madurativa en la que se encuentran la preadolescencia y adolescencia. Encuentran el apoyo en el profesorado y tienen una buena pertenencia al centro del cual son conocedores de sus normas, creen que son claras y saben los límites de las mismas. Unido a las normas se encuentran los valores los cuales creen que en el centro se fomentan actividades y acciones que favorecen la interculturalidad y la igualdad de género así como la conciencia social.

#### 2.2.2 ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS PADRES:

Durante el curso pasado hicimos una valoración del clima de convivencia del centro desde este sector reflejando dos aspectos: el primero de ellos relacionado con el centro, su entorno y los servicios que ofrece ya que son factores que tienen relación directa con el buen clima de convivencia y otro sobre los aspectos específicos y más concretos de la convivencia.

Tras el análisis de los resultados se indicaba que el estado actual de la convivencia en el sector de los padres era favorable. Manifiestando su predisposición a la participación en las actividades en el centro y comparten las inquietudes con el profesorado para mejorar la convivencia.

### 2.2.3 ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PROFESORADO:

De igual manera que en los otros sectores se ha elaborado una encuesta del cual se determina que el clima de convivencia desde este sector es favorable aunque podemos mejorar. Como factores positivos que favorecen la convivencia hay que señalar que los indicadores relacionados con la acción tutorial son buenos ya que en general el alumnado cumple las normas y está consolidada la autoridad del profesorado. Consideran que el centro tiene los recursos suficientes para afrontar los problemas de convivencia y creen que es fundamental la aplicación de programas relacionados con la adquisición de habilidades sociales. Están de acuerdo con crear diferentes grupos de trabajo o enfoques metodológicos que promuevan la convivencia, con lo que se señala la apertura del profesorado para ello

De las observaciones que los profesores manifiestan se extraen las siguientes conclusiones para las **actuaciones de la mejora de la convivencia**:

- Disminuir ratios para dar una atención más individualizada
- Aumentar los recursos humanos y materiales para apoyo a los niños que más lo necesitan.
- Actividades de prevención con los alumnos, ofreciendo canales de comunicación y expresión.
- Asesoramiento por parte de psicólogos, pedagogos, orientadores, servicios Sociales y Ayuntamiento que nos proporcionen información y pautas para encauzar nuestros problemas educativos diarios.
- Reuniones periódicas (mínimo una al trimestre) conjuntamente entre padres, alumnos y tutores, para dialogar sobre la convivencia en el centro.
- Trabajo en el aula de las habilidades sociales (autoestima, asertividad,...), Educación en Valores.
- Trabajar más la interculturalidad.
- Dedicar en la agenda escolar un espacio semanal a la reflexión grupal enfocada a la acción tutorial.

### 2.3. RESPUESTAS QUE EL CENTRO DA A LAS SITUACIONES ACTUALES DE CONVIVENCIA. IMPLICACION DEL PROFESORADO, ALUMNADO Y FAMILIAS.

Siguiendo lo marcado en el artículo 2 del D32/2019 Consideramos esta serie de principios muy importantes a la hora de facilitar una óptima convivencia:

- a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.



- b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- d) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
- i) La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j) La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
- k) El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
- l) La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
- m) El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

De forma general, hasta la fecha, los docentes nos hemos ocupado de aquellas que afectan a la convivencia en el centro, con los últimos estudios que se han realizado sobre conflictos en contextos escolares y más concretamente sobre las situaciones de acoso y sus consecuencias, adquirimos todo el profesorado el compromiso de una actitud más observante y comprometida para garantizar que este tipo de actuaciones no sean un problema en el normal desarrollo de nuestros escolares ni en el logro de los objetivos que se ha propuesto en Centro.

Con el presente Plan de Convivencia pretendemos abordar la parte que nos corresponde aunando los recursos propios y externos, e implicando a los distintos colectivos más próximos a la escuela.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



La realidad escolar en nuestro centro está sujeta a continuas variaciones, varían en el tiempo los intereses de los padres, las expectativas de los alumnos, los recursos de los centros, cambian los valores, el concepto y la práctica de autoridad, las normas legales, el sentido de la libertad y de lo justo, la escuela, en definitiva, refleja la complejidad de la sociedad. Por lo tanto, la propuesta de este Plan de Convivencia no es fija para todos los cursos, cada curso tendrá una propuesta de actividades adaptadas a la realidad del clima de convivencia del centro.

En la elaboración de este Plan de Convivencia se ha procurado la participación de la comunidad educativa y para conseguir los efectos que deseamos, en todo momento se buscará la máxima colaboración posible entre las familias y el centro ofreciendo a nuestros alumnos, a nuestros hijos, modelos de actuación coherentes que orienten en el mismo sentido.

Este Plan de Convivencia es complementario a las normas de convivencia en vigor.

#### 2.4. RELACION CON LAS FAMILIAS Y LOS SERVICIOS EXTERNOS.

Las familias de nuestros alumnos, son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar, padres y profesorado se necesitan para hacer frente común y ayudar a nuestros escolares en la tarea de "*aprender a vivir juntos*" y en "*aprender a ser*" (Informe Delors).

La participación de las familias en la vida escolar es de modo general satisfactoria. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, muy especialmente, desde la acción tutorial.

#### 2.5. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS DESARROLLADOS EN RELACION CON LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS

Educación para mejorar la convivencia está en los objetivos formativos del centro desde su comienzo. El CEIP Los Jarales es escuela Unesco, institución que lleva trabajando por los derechos sociales desde sus inicios, unidos a su filosofía de trabajo es ilógico no vincularnos con su lucha por los derechos sociales en pro de la convivencia.

Como tema transversal se viene organizado actividades relacionadas con las habilidades sociales en colaboración con el APA y subvencionadas por la Consejería y Concejalía de Educación. También se han organizado distintas Semanas Culturales encaminadas a desarrollar hábitos sociales entre todos los miembros de la comunidad educativa.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste  
CEIP "Los Jarales"  
Ramón y Cajal, 1  
28232 Las Rozas de Madrid



Se han realizado salidas extraescolares en las que un objetivo primordial es trabajar la convivencia.

## 2.6. NECESIDADES DE FORMACION Y RECURSOS.

Si la formación permanente es un derecho de todas las personas, la formación del profesorado adquiere un especial relieve en un serio intento de mantenerse actualizado tanto en contenidos como en recursos didácticos y la correspondiente proyección en el aula; en este sentido el profesorado del centro viene formándose por distintos medios, o bien de forma autónoma. Los temas de formación siempre han estado relacionados con los aspectos que más interés han despertado en cada profesor y normalmente se han elegido entre los ofertados por estas instituciones.

Las nuevas investigaciones sobre la situación de la convivencia en general y especialmente en los centros educativos, junto con la preocupación de la sociedad por la relevancia que está adquiriendo el tema, son motivos más que suficientes para que se amplíe la oferta formativa para el profesorado, con el fin de que pueda adquirir nuevas competencias que hagan posible la mejora de la convivencia.

El conocimiento en profundidad de la normativa legal vigente, la adquisición de habilidades sociales para el profesorado, los conocimientos prácticos sobre mediación, modelos escolares inclusivos, nuevos modelos de gestión del aula, identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (muy especialmente el acoso escolar), y en general los contenidos relacionados con la acción tutorial y la convivencia son competencias que ,en su conjunto, inciden de modo positivo en la mejora de la convivencia en los centros educativos. Por todo ello, durante este curso escolar se ha iniciado una formación sobre los alumnos mediadores que esperamos poner en la práctica.

## 2.7 DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Es importante reflejar los derechos y deberes que tienen los miembros de la Comunidad Educativa para ello en el anexo se adjuntan los establecidos en el D32/2019 y el D60/2020 regulador de la Convivencia en los centros educativos.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP “Los Jarales”

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



DERECHOS ALUMNADO (artículo 4)	DEBERES ALUMNADO (artículo 5)
<p>Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:</p> <p>a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.</p> <p>b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.</p> <p>c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.</p> <p>d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.</p> <p>e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.</p> <p>f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.</p> <p>g) A recibir orientación educativa y profesional.</p> <p>h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.</p> <p>j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.</p> <p>n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar</p>	<p>a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:</p> <p>1º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.</p> <p>2º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.</p> <p>3º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.</p> <p>4º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.</p> <p>5º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.</p> <p>b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.</p> <p>c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>2. Además, son deberes de los alumnos:</p> <p>a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.</p>



Consejería de Educación Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



<p>necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.</p> <p>ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.</p>	<p>b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.</p> <p>c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.</p> <p>d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.</p>
<p style="text-align: center;"><b>DERECHOS PADRES(ART 6)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>DEBERES PADRES (ART 7)</b></p>
<p>a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.</p> <p>b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.</p> <p>c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.</p> <p>d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.</p> <p>e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.</p> <p>f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.</p> <p>g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.</p> <p>h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.</p> <p>i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.</p> <p>j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.</p>	<p>a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.</p> <p>b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.</p> <p>c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.</p> <p>e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.</p> <p>f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.</p> <p>g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.</p>



Consejería de Educación Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



<p>k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.</p> <p>l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.</p> <p>m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.</p> <p>n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.</p>	<p>h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.</p> <p>i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.</p> <p>j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.</p> <p>k) <i>Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y <b>comunicación incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos</b>, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.</i></p>
<p><b>DERECHOS PROFESORES (ART 8)</b></p>	<p><b>DEBERES PROFESORES (ART 9)</b></p>
<p>a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.</p> <p>c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.</p> <p>d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.</p> <p>e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.</p> <p>f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.</p> <p>g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.</p>	<p>a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.</p> <p>c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.</p> <p>e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.</p> <p>f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas</p>





Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.

i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.

j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del ACNEAE

k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.

m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP “Los Jarales”

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



DERECHOS PAS (ART 10)	DEBERES PAS (ART 11)
<p>a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.</p> <p>b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.</p> <p>c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.</p> <p>d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.</p> <p>e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.</p> <p>f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.</p>	<p>a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.</p> <p>c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.</p> <p>d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.</p>

## 2.8 NORMAS DE CONVIVENCIA

### 1. **Respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la Comunidad educativa.**

2. **Asistencia a clase salvo causa justificada.** Los padres del alumno/a deberán justificar al tutor/a el motivo de la inasistencia. Éste llevará un registro de las faltas (con y sin justificación) que mensualmente se deberá registrar en Raíces. En caso de faltar reiteradamente y sin justificación se iniciará, según lo previsto, el procedimiento de absentismo.

### 3. **Respetar los horarios del Centro:**

a. Asistencia a clase con puntualidad. Cuando un alumno llegue tarde al Centro, por la mañana o por la tarde, su padre, madre o tutor legal deberá presentarse en secretaría para reflejar la incidencia en el cuaderno de “registro de entradas y salidas fuera de horario”. También se considera retraso la impuntualidad en la clase que corresponda después de los recreos.

b. No entrar en el recinto escolar antes de la hora de apertura de puertas (10 minutos antes del toque de entrada), ni en el edificio fuera de las horas lectivas sin la correspondiente autorización.

c. No salir del recinto escolar durante todo el horario, salvo los alumnos que no son usuarios de Comedor Escolar. Excepcionalmente, en caso de necesidad, se podrá salir antes con autorización escrita del padre/ madre y deberá ser recogido por un adulto autorizado que informará en secretaría para reflejar la salida en el cuaderno de “registro de entradas y salidas fuera del horario”.

d. El alumnado de Educación Infantil podrá iniciar su salida cinco minutos antes del horario establecido.

e. No se podrá permanecer en el Centro fuera del horario general establecido.

### 4. **Mantener una actitud correcta en clase:**

a. Se respetará el trabajo, se mantendrá la atención, se guardará silencio, etc. Se respetará el turno de palabra, manteniendo tonos de voz moderados en todas las actividades escolares.

b. Se utilizarán formas correctas de educación para dirigirse unos a otros.



- c. No se podrán utilizar móviles ni otros dispositivos electrónicos o cualquier otro objeto o juguete que pueda distraer al alumno o a sus compañeros.
5. **Respetar la autoridad del profesor y personal no docente, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.**
6. **Trato correcto hacia los compañeros/as.**
- a. Se evitará toda clase de conductas que puedan causar tensión, agresiones verbales, físicas o morales como por ejemplo peleas, insultos, lanzamiento de objetos...
- b. No se permitirán actuaciones intolerantes, abusivas, sexistas o discriminatorias.
- c. Se tendrá especial cuidado en no perjudicar al alumnado más pequeño.
7. **Se deberán realizar todos los trabajos y deberes que se programen, tanto en horario lectivo como fuera de él, entregándolos de forma correcta en la fecha solicitada por el tutor o profesor especialista.**
8. **Se cuidarán y respetarán las instalaciones y los materiales:**
- a. Respeto al uso de las pistas, en tiempo de recreo, se elaborará un horario de uso mensual
- b. Respecto al uso de balones fuera de las pistas en tiempo de recreos: sólo se podrán utilizar pelotas blandas. No se podrá jugar con balones dentro del edificio del colegio.
- c. Se subirá y bajará a las clases despacio, ordenadamente y en silencio por la escalera establecida dependiendo del nivel y planta.
9. **Se respetarán las normas internas y su posible actualización anual, tales como:**
- a. Uso de medicamentos
- b. Autorizaciones para actividades complementarias.
- c. Autorizaciones de uso de imágenes por parte del colegio.
10. ***No estará permitido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos a los alumnos durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los periodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares salvo que esté expresamente previsto en la PGA y siempre con fines didácticos. Los alumnos que requieren medidas de acceso al currículo que impliquen la necesidad de dichos dispositivos están exentos de dicha norma. (Decreto 60/2020 art único apdo. cuatro)***



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste  
CEIP "Los Jarales"  
Ramón y Cajal, 1  
28232 Las Rozas de Madrid



### 3.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR CON EL DESARROLLO DEL PLAN Y ACCIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

Tal y como establece el artículo 12 (punto 2) del D32/2019 el plan de convivencia de un centro debe contribuir a:

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- b) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- c) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- j) Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.**

Estos objetivos los hemos concretado a nuestro centro en:



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste  
CEIP "Los Jarales"  
Ramón y Cajal, 1  
28232 Las Rozas de Madrid



## OBJETIVO 1.- CONSEGUIR LA INTEGRACIÓN DE TODO EL ALUMNADO SIN DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE RAZA, SEXO, CREENCIA, CAPACIDAD O EDAD.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.1- Potenciar un uso correcto del lenguaje, dando las gracias, pidiendo por favor, saludando al entrar, despidiéndose al salir.....
- 1.2- Respetar y valorar las producciones y trabajos realizados por los alumnos (acneae, inmigrantes,...)
- 1.3- Fomentar la participación de todos los alumnos y alumnas en las actividades extraescolares y complementarias.

### ACCIONES PREVISTAS

#### PROFESORES/TUTORES:

- El profesorado fomentará día a día en los alumnos los siguientes hábitos: Llamar a las personas por su nombre, dar las gracias, pedir perdón y disculparse, felicitar y elogiar, pedir por favor, saludar y despedirse.
- El profesorado trabajará en clase situaciones en las que el alumno/a tenga que asumir el punto de vista del otro por medio de actividades de cambio de rol.
- Los tutores llevarán a cabo un plan de acogida para potenciar la integración en la clase y en el centro de los nuevos alumnos.
- Los tutores trabajarán con el grupo clase el respeto y valoración de los trabajos realizados por todos los compañeros por medio de actividades de cooperación, asambleas, realización de murales....
- Realización de tareas que incluyan el conocimiento y respeto por otras culturas distintas.

#### ALUMNADO:

- Los alumnos ayudarán y acogerán a sus compañeros nuevos a conocer el centro: enseñando el centro, colaborando en los cambios de clase para que no se pierdan, jugando en el recreo con él o ella, ayudándole.
- Los alumnos tendrán actitudes positivas con sus compañeros de necesidades específicas de apoyo educativo colaborando con ellos en las actividades de clase pero no súper protegiéndolos.

### PADRES/MADRES:

- Los padres fomentarán en casa una actitud positiva hacia el hecho de la pluralidad y diversidad
- Todos los padres deberán implicarse en dejar a sus hijos a las actividades complementarias planificadas en el centro, para ello el centro potenciará a nivel de equipo de ciclo en las que se prime la convivencia y se potencie lo trabajado en clase.
- Los padres en general deberán fomentar la autonomía de sus hijos y evitar la sobreprotección para ello desde infantil los tutores explicaran esta necesidad en las reuniones generales.

### INSTITUCIONES:

- El centro pedirá la colaboración de la Concejalía, Consejería, Apa, servicios sociales para realizar actividades que fomenten la integración y la convivencia en el centro.

### OBJETIVO GENERAL 2.- FOMENTAR LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1- Implicar a los padres en la tarea respecto a las actividades de apoyo y refuerzo en el aprendizaje de sus hijos.
- 2.2- Informar del progreso y de las dificultades del proceso educativo de los alumnos.
- 2.3- Informar a los padres sobre la necesidad de crear en sus hijos hábitos saludables para el desarrollo de una convivencia sana dentro de las aulas.
- 2.4.- Realizar actividades en colaboración con otras instituciones para ayudar a los padres a resolver problemas educativos de sus hijos.
- 2.5.- Pensar en el centro como algo propio asumiendo responsabilidades para el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes.

#### ACCIONES PREVISTAS

### PROFESORES/TUTORES:

- Los tutores informarán en la primera reunión general su horario de atención a padres y la necesidad de que los padres vengan para solicitar información sobre la educación y progreso de sus hijos.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



- Los tutores junto con algún miembro del Equipo Directivo informarán que al centro viene todas las semanas una psicopedagoga que pertenece al E.O.E.P que pertenece al centro y que pueden solicitar su ayuda en caso necesario a través del tutor.
- Los Profesores solicitarán a los padres la información necesaria sobre sus hijos para ayudarles en su proceso educativo.
- Los profesores de cada curso en la primera reunión general se presentarán y comunicarán a los padres su horario de atención a padres.
- Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.
- Revisión, modificación, valoración y mejora del plan de acción tutorial en Infantil y Primaria, en colaboración con el departamento de orientación, encaminado a fomentar el respeto, la disciplina, la responsabilidad, la tolerancia, la cooperación,...

#### ALUMNADO:

- Crear situaciones en las que el alumno/a tenga que asumir el punto de vista del otro.
- Elaboración democrática de las normas de clase.
- Fomento del respeto y del conocimiento de otras culturas distintas a la propia.
- Realización de actividades que conlleven el desarrollo de la empatía.
- Fomentar en los alumnos/as actitudes y hábitos que ayuden a tener el centro limpio.
- Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.
- Los padres podrán acudir al centro para ser atendidos por los profesores en el horario de atención a padres.
- Utilizar actividades que ayuden a los alumnos a expresar opiniones y pedir consejo, expresar lo que agrada o desagrada.
- Realización de actividades encaminadas a que el alumno descubra las ventajas del trabajo en grupo.
- Implantación de forma sistemática de actividades tales como reuniones informativas en cuanto al desarrollo y evaluación del plan, charlas, debates, etc..., con las que se trabaje la colaboración con las familias.





Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste  
CEIP "Los Jarales"  
Ramón y Cajal, 1  
28232 Las Rozas de Madrid



- Promover la realización y puesta en marcha de un programa de habilidades sociales.
- Establecimiento de un sistema de responsabilidades en el aula
- Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.

### **OBJETIVO3.- MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

3.1- Mejorar y ampliar los canales de comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de modo que sea más activa la colaboración y la participación de todos.

3.2- Organizar de forma conjunta toda la Comunidad Educativa actividades culturales o lúdicas que fomenten el conocimiento, respeto y la tolerancia hacia nuestra Comunidad Educativa.

#### **ACCIONES PREVISTAS**

##### **PROFESORES Y TUTORES**

- Los profesores comunicaran a las familias en las reuniones generales los distintas formas de participar en el centro: de forma formal: Apa, Consejo escolar; de forma informal: talleres, cursillos, apoyo en actividades escolares, apoyo en actividades extraescolares.
- Los tutores a principio de curso explicaran a sus alumnos de su grupo clase los miembros de la comunidad educativa y el trabajo que desempeña cada uno de ellos (conserje, cocineros, auxiliares educativos, cuidadores, limpiadoras, Presidente de la Apa, ayuntamiento, Orientadora, Fisioterapeuta, enfermera....
- Los tutores insistirán en la necesidad de conocer a todas las personas que trabajan en nuestro centro.
- Uso y fomento de la agenda escolar.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste  
CEIP "Los Jarales"  
Ramón y Cajal, 1  
28232 Las Rozas de Madrid



### ALUMNADO:

- Los alumnos podrán pedir ayuda a cualquier miembro del centro, cuidadores, conserje, cocineras, profesores...
- Los alumnos participarán de forma activa en la medida de sus posibilidades en las actividades propuestas por la comunidad educativa.
- Uso de la agenda escolar.

### PADRES/MADRES:

- Los padres participarán en la medida de sus posibilidades de las actividades propuestas por la APA.
- Los padres participarán en talleres, cursillos, charlas... según sus necesidades y posibilidades.
- La familia recibirá siempre información detallada de las actividades lúdicas y culturales organizadas tanto por el centro como de cualquier otra institución local.
- Las familias autorizarán la participación de sus hijos en las actividades programadas por la comunidad educativa.
- La familia puede acudir al centro siempre que lo necesite y contar con el apoyo del centro.

### INSTITUCIONES:

- Toda la comunidad Educativa podrá aportar sugerencias para actividades culturales y recreativas propuestas por el centro, APA, asociaciones, ayuntamiento.
- El centro programara las actividades como navidad, carnaval y final de curso de forma cooperativa y participativa con toda la comunidad educativa.

### OBJETIVO GENERAL 4. PREVENIR CONFLICTOS.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 4.1- Valorar y fomentar el diálogo como vía de resolución de conflictos.
- 4.2- Fomentar las relaciones interpersonales entre niños y niñas desde la Educación Infantil.
- 4.4- Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste  
CEIP "Los Jarales"  
Ramón y Cajal, 1  
28232 Las Rozas de Madrid



4.5- Llevar a cabo estrategias comunes del profesorado de cara a gestionar los conflictos entre los alumnos, establecer cauces adecuados para resolver los conflictos y pautas de coordinación entre los distintos estamentos (padres, profesores, alumnos,...)

4.6.-Reclamar recursos para la formación del profesorado, de las familias y demás agentes educativos en resolución de conflictos, negociación...

4.7- Crear instrumentos o estructuras en el nivel institucional del centro para facilitar la interacción y la convivencia.

## ACCIONES PREVISTAS

### PROFESORES Y TUTORES

- Uso de estrategias:
  - Diálogo.
  - Dramatizaciones.
  - Ejemplos.
  - Coloquios, debates.
- Los profesores trabajarán diariamente en clase pautas correctas de comunicación oral y gestual para facilitar las relaciones entre todos los alumnos en clase y en el centro.
- Los profesores comunicaran a los tutores cualquier incidencia para que el tutor este informado constantemente de lo que sucede en su grupo clase.
- Los tutores trabajaran a principios de clase los derechos y deberes que tienen los alumnos en clase.
- El profesor tutor actuará como mediador entre profesores, padres y alumnos a la hora de resolver los conflictos.
- El profesor tutor comunicará a los padres cualquier conducta disruptiva que haya sucedido a los alumnos de su tutoría aunque no haya sido en su clase y estará presente en el momento en el que los padres acudan al centro.

### ALUMNADO:

- Los alumnos en conjunto guiados por los profesores elaborarán las reglas de convivencia de su clase.
- Los alumnos a partir del segundo ciclo de educación primaria elegirán delegado y subdelegado por clase.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste  
CEIP "Los Jarales"  
Ramón y Cajal, 1  
28232 Las Rozas de Madrid



## PADRES/MADRES:

- Las familias deben conocer las normas de convivencia del centro.
- Las familias deben inculcar hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro.
- Las familias pueden solicitar información y ayuda a las tutores y al centro ante cualquier conducta disruptiva que observen en sus hijos.

## INSTITUCIONES:

- Se solicitará el asesoramiento y ayuda en caso necesario del EOEP.
- Al ayuntamiento, los servicios sociales servicios sanitarios se les demandarán recursos, ayudas puntuales, asesoramiento...
- En el centro se revisará periódicamente el RRI adaptándolo a las características del centro.
- En el centro existe una Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar que se reunirá al menos trimestralmente para el plan de convivencia.
- Este plan de convivencia se adecuará anualmente.

## OBJETIVO 5.-ADQUIRIR HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 5.1- Llevar a cabo actitudes de ayuda y colaboración en especial para los niños que llegan nuevos al centro o presentan dificultades comunicativas.
- 5.2- Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.
- 5.3- Adquirir habilidades comunicativas gestuales para comunicarse con compañeros que tienen problemas para relacionarse.
- 5.4- Adquirir prerrequisitos básicos para realizar actividades de grupo.
- 5.5. Realizar tareas de forma cooperativa en pequeño grupo o gran grupo sabiendo valorar el esfuerzo del compañero, las diferencias interpersonales, respetando las opiniones ajenas.

5.6- Mejorar la comunicación gestual – oral y escrita valorando la amabilidad y cortesía, la afectividad y el sentido del humor.

5.7.-Reclamar recursos para la formación del profesorado, de las familias y demás agentes educativos en habilidades de comunicación y habilidades sociales.

## ACCIONES PREVISTAS

### PROFESORES Y TUTORES

- Los profesores incluirán más contenidos de educación en valores en las Unidades Didácticas.
- Los profesores trabajaran diariamente en clase los siguientes habilidades sociales: llamar antes de entrar, saludar al entrar, despedirse al salir, pedir por favor, dar las gracias.....
- Los profesores trabajaran prerrequisitos básicos para realizar actividades de grupo: levantar la mano, esperar el turno, respetar a la persona que habla....
- Los profesores realizaran actividades en las que los alumnos tengan que trabajar de forma cooperativa
- Los tutores trabajaran de forma personalizada e individual en los alumnos de su grupo clase habilidades sociales que les permitan mejorar su autoestima y confianza en sí mismos (Confiar en los demás, escuchar lo que nos dicen, pedir ayuda cuando sea necesario....

### ALUMNADO:

- Los alumnos trabajarán en clase en gran grupo, en pequeño grupo e individualmente según el tipo de actividad.
- Los alumnos reflexionarán sobre la necesidad de trabajar muchos contenidos de forma cooperativa y valorando las aportaciones de todos sus compañeros.

### PADRES/MADRES:

- Las familias deben inculcar a sus hijos en colaboración con sus profesores habilidades sociales y comunicativas.
- Las familias colaborarán con los tutores para favorecer el desarrollo emocional y social en sus hijos.
- Las familias solicitarán la información de los profesores, del centro, del EOEP si lo creen necesario para ayudar a sus hijos en el desarrollo emocional y social.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste  
CEIP "Los Jarales"  
Ramón y Cajal, 1  
28232 Las Rozas de Madrid



## INSTITUCIONES:

- Al ayuntamiento, a los servicios sociales se le solicitarán la puesta en práctica de proyectos como para la formación de habilidades sociales, comunicativas, colaborativas para padres, alumnos, profesores....
- Se solicitarán cursos de formación en caso necesario para que la formación del profesorado en habilidades sociales y comunicativas.

## OBJETIVO 6. DESPERTAR EL INTERÉS INICIAL POR PERTENECER A UN COLECTIVO

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

6.1 Pensar en el centro como algo propio.

6.2 Asumir responsabilidades en el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes del centro.

6.3 Comprometerse en el reciclado de materiales.

6.4 Asumir la responsabilidad de no malgastar el agua, el papel higiénico, los folios, los rotuladores de pizarra y ser capaces de apreciar estos materiales como comunes al centro.

### ACCIONES PREVISTAS

#### PROFESORES Y TUTORES

- Los profesores insistirán diariamente en el cuidado del centro actuando como modelos de los alumnos.
- Los profesores inculcarán hábitos en el reciclado de materiales
- Los profesores vigilarán cuando los alumnos bajen los materiales de reciclado al punto de reciclaje.
- Los profesores trabajarán los objetivos de desarrollo sostenible
- Los profesores propondrán motivos decorativos a los alumnos para decorar pasillos en navidad, en carnaval, el día del libro, el día de la paz....
- Los tutores propondrán a sus alumnos la decoración de la clase.

#### ALUMNADO:

- Los alumnos cuidarán los materiales de sus compañeros y los del centro como algo propio.
- Los alumnos colaborarán en la decoración de sus clases y del centro en general como un espacio común y a la vez propio.

- Los alumnos pedirán papel higiénico, folios a sus profesores siempre que lo necesiten para utilizarlos de forma provechosa y no malgastar los materiales. de forma en y en conjunto guiados por los profesores elaborarán las reglas de convivencia de su clase.

#### PADRES/MADRES:

- Las familias deben inculcar a sus hijos el ahorro de agua, energía de forma funcional y cooperando con el centro. Conocer las normas de convivencia del centro.
- Las familias deben inculcar hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro.
- Las familias pueden solicitar información y ayuda a los tutores y al centro ante cualquier conducta disruptiva que observen en sus hijos.

#### INSTITUCIONES:

- Se solicitará la puesta en práctica de proyectos por parte de las instituciones locales para la concienciación del ahorro del agua, de materiales, de energía para padres, profesores alumnos.
- Al ayuntamiento, los servicios sociales, servicios sanitarios se les demandarán recursos, ayudas puntuales, asesoramiento...
- La comunidad educativa actuará como ejemplo para que los alumnos aprendan apreciar el centro como un grupo social al que pertenecen y deben cuidar y respetar a la vez que se benefician de pertenecer a un centro.

## 4. PROTOCOLOS DE ACTUACIONES EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTO.

### ENTRADAS A PRIMERA HORA DE LA MAÑANA

Los alumnos llegan al centro desde diferentes puntos (puerta de entrada, gimnasio, biblioteca...) y desde que lo hacen hasta que se colocan en disposición ordenada para entrar a las clases pueden acontecer situaciones de roce que será conveniente PREVENIR.

Todos los alumnos sabrán por sus tutores que la entrada al colegio supone dirigirse al espacio de ubicación de las filas, uno distinto para cada etapa (infantil y Primaria).



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste  
CEIP "Los Jarales"  
Ramón y Cajal, 1  
28232 Las Rozas de Madrid



Los alumnos/as de Primaria del edificio principal formarán filas en el porche trasero del edificio principal

Así mismo, los alumnos/as de Educación Infantil/1º de Educación Primaria formarán filas en la puerta de sus aulas.

Cada grupo tendrá a un profesor en su fila, el que imparta la materia de las 9:00 horas, en el caso de haber una fila sin profesor, el profesor responsable de la fila anterior avisará al equipo directivo para que se haga cargo de la situación.

Las filas se dirigirán a las clases con la vigilancia de cada profesor.

Cuando la última fila entre a su pabellón el conserje iniciará el cierre de las puertas del colegio.

Con el fin de controlar la entrada de alumnos que llegan tarde, las puertas del Centro quedarán cerradas de **9:05 de la mañana hasta las 11:15** donde se volverá a permitir la entrada de alumnos que llegan tarde o han ido al médico de forma que no interrumpan constantemente las clases.

El horario de secretaria será de 9:15 a 10:30

### CAMBIOS DE CLASE DE MAESTROS Y MAESTRAS

Cuando un docente finaliza la clase y ha de dirigirse a otra, se pueden producir situaciones en donde los alumnos están sin la supervisión directa de algún maestro, prolongar en exceso esa situación puede suponer conflicto que hemos de PREVENIR agilizando los cambios y evitando en todo momento que grupo alguno esté, de forma ordinaria, sin docente presente.

Todo profesor sin docencia directa a 1ª, 3ª o 5ª sesión estará siempre en el grupo que atienda a 2ª, 4ª o 6ª instantes antes de tocar el timbre para facilitar que el maestro saliente lo haga con celeridad.

Cuando haya un docente que termine una sesión con un grupo y en la siguiente sesión tenga apoyo a pequeño grupo o responsabilidad sin alumnos, nunca abandonará al grupo hasta que haga acto de presencia el nuevo docente.

Todo profesor acabará e iniciará sus clases en el tiempo previsto.

La presencia del profesor garantiza el orden de la clase desde el comienzo de la misma hasta que otro docente se haga cargo de la misma.





Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



## SALIDAS DE CLASE HACIA EL RECREO O LA CALLE

No todos los alumnos se habitúan pronto a salir de clase hasta el recreo o la calle con orden y sin provocar situaciones conflictivas. Evitar que se produzca esa situación puede tener como resultado la PREVENCIÓN de muchos conflictos que la impulsividad de pocos alumnos pueda ocasionar.

Los profesores que impartan clase en las sesiones inmediatamente anteriores a la salida al recreo y a la salida de clase al final de la tarde, serán los encargados de apagar los equipos informáticos, dejar la clase ordenada y acompañar a los alumnos en fila hasta la zona de recreo o hasta la zona exterior de los pabellones en el caso de que sea a última sesión.

No se podrá quedar ningún alumno en clase tras la salida del maestro.

Cuando sea el caso de la sesión, previa al recreo, los acompañara a la zona del patio en donde lo disfruten y se podrá ausentar si al menos hay dos profesores del turno de patio, mientras habrá que esperar a que bajen los profesores encargados de la vigilancia en ese día.

La presencia del profesor garantiza el orden de la fila hasta el exterior de los pabellones

## EL TIEMPO DE RECREO Y SU VIGILANCIA

Con el fin de que los profesores puedan bajar al patio puntualmente, los alumnos podrán bajar al patio con sus bocadillos y zumos. La actuación de los profesores será la de INFORMAR a los alumnos de que deben tirar los envases a la papelera.

PREVENIR conflictos en esta situación equivale a tener vigilados totalmente a los alumnos en todo el espacio, y eso pasa por delimitar los puntos de vigilancia de tal modo que todo alumno, independientemente en donde se sitúe esté en el campo de visión de un vigilante.

***A tal efecto, se crean zonas de vigilancia, durante este curso escolar se respetan los GCE y se sigue el Plan de Contingencia.***

Además de lo anterior la finalización del tiempo de recreo ha de ser ordenado por parte del alumnado y profesorado para evitar que se queden alumnos rezagados en zonas de vigilancia porque el profesorado abandone su puesto antes de que los alumnos vayan a las filas, circunstancia que no debe ocurrir.

Además:



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste  
CEIP "Los Jarales"  
Ramón y Cajal, 1  
28232 Las Rozas de Madrid



Ningún docente que acompañe a los alumnos al recreo los dejará solos si al menos no hay dos maestros de turno de recreo, por lo que ningún vigilante ha de demorarse en bajar al patio.

En el caso de producirse incidente en el patio y tener que ser asistido algún alumno, lo acompañará el vigilante que lo ha observado o esté más cerca del incidente acudiendo a enfermería, si fuera necesario éste avisará a otros profesores sin vigilancia para que ocupe su puesto mientras atiende la incidencia.

Cuando toque el timbre de finalización del recreo los maestros vigilantes comprobarán que en su zona no queda ningún alumno y acudirán a las filas a continuación siempre sin dejar a ningún menor detrás de ellos.

Los turnos serán entregados a los profesores en los casilleros del comedor de profesores. Todos los profesores estarán de vigilancia de recreo, bien sea presencial en el patio o de guardia en otras dependencias del centro siempre localizable.

Para la vigilancia presencial en patios se establecen los turnos

Los miembros de equipo directivo, los itinerantes y tiempos parciales no hacen vigilancia salvo situaciones extraordinarias a juicios de la dirección del Centro.

La presencia del profesor garantiza el orden en el patio y realizará siempre tareas de anticipación al suceso que pudiera ocurrir evitando posponer decisión de intervenir ante el menor síntoma de peligro. (Mensajes de tranquilidad en el desarrollo del recreo, orden en el uso de aseos, ....)

Las competiciones deportivas de realizarse tendrían que tener al menos dos profesores más de vigilancia por ese evento.

### LA ENTRADA A CLASE TRAS EL RECREO O UNA ACTIVIDAD EN EL PATIO

Reincorporar los alumnos a las clases tras el recreo o después de una actividad en el patio o gimnasio también ha de ser objeto de PREVENCIÓN ya que de no tenerlo regulado pudiera haber relación entre algún alumno que causara conflicto.

Es lo que queremos evitar en esta situación.

Cuando se haga una actividad en el patio o cuando se esté en tiempo del recreo la forma de subir será mediante filas y de la misma manera que en la entrada a primera hora de la mañana.

Los maestros vigilantes irán de su puesto de vigilancia a las filas sin dejarse atrás a los alumnos de su zona.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste  
CEIP "Los Jarales"  
Ramón y Cajal, 1  
28232 Las Rozas de Madrid



La entrada a las clases desde las filas se realizará de la misma manera que en la situación descrita de entrada "entradas a primera hora de la mañana".

Dejarse ver y hacerse notar es la principal herramienta que tiene el docente en estos momentos de entrada.

### LA DISCONFORMIDAD DE UN PADRE O MADRE AL TRATAMIENTO PROFESIONAL QUE UN PROFESOR HAYA DADO A UN ASUNTO GENERAL DE LA CLASE O DE SU HIJO/A.

Cuando un padre acuda a protestar, reclamar, pedir explicaciones sobre una decisión profesional de un profesor, estamos ante una situación que de producirse con un trato respetuoso es obligación del profesor de atenderlo en el tiempo previsto.

PREVENIR que la situación desemboque en desencuentro y conflicto es la tarea que nos proponemos acordando lo siguiente.

Todo profesor debe estar preparado a tener que enfrentarse ante estas situaciones, por ello sería conveniente que la información que llegara a la familia ante una situación que pudiera ser malentendida o disconforme, que sea el propio profesor que se anticipe y llame a la familia antes de que sea ésta quien tome la iniciativa, si esto no pudiera ser, por el motivo que fuera sería conveniente proceder de esta manera:

- Si se cree que se va a llegar a una situación tensa por el tema, por situaciones previas u otra razón, sería conveniente que estuvieran el tutor y el cotutor, si se cree que no es suficiente se pedirá la presencia de Jefatura de Estudios.
- Cuando el padre comunique su punto de vista se ha de optar entre aclarar la situación en ese contacto o quedar para posterior día en donde después de recabar más información y consultar con otros profesores y dirección del centro poder contestar al profesor con más conocimiento de la situación, en tal caso propondrá el profesor entrevista lo antes posible cuando no interrumpa otras tareas.
- De mostrar inquietud el padre no se debe continuar con la entrevista evitando cualquier gesto de desaprobación al padre, y remitir a la dirección del centro que será quien aclare al padre el procedimiento de primero conocer con detalle lo que ha ocurrido y después contestar con respeto y de forma constructiva a lo señalado por la familia.
- De no quedar el padre satisfecho con la respuesta del profesor acudiría por este orden al tutor, a jefatura de estudios y a la dirección del centro.
- La respuesta que se dé al padre será siempre oral y nunca por escrito a no ser que el padre lo haya solicitado de esta forma a la dirección del Centro, que es el jefe de

personal de todos los profesores, en ese caso también contestará por escrito señalando la posibilidad de reclamar a otras instancias en la Consejería de Educación.

- El director abordará el tema respondiendo a la inquietud del padre o con otras medidas que crea conveniente tras conocer con detalle la situación inicialmente problemática para el padre.
- De tener por escrito quejas de un padre sobre un profesor, éste tiene derecho desde el primer momento a tener copia del mismo, situación que ha de ser comunicada al padre que presente el escrito.
- Para una buena gestión se recomienda seguir las pautas aportadas por el EOEP relacionadas con una gestión eficaz de las entrevistas con los padres

### LA SUSTITUCIÓN DE MAESTROS.

Cuando un maestro no pueda atender una clase es una situación que hay que tener en cuenta para PREVENIR en desatención desde el primer momento.

Seremos sustituidos según el orden establecido en la PGA .Jefatura de Estudios hará un registro de profesores que sustituyen en otros grupos para equilibrar que las sustituciones no recaigan siempre en los mismos maestros.

## 5. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACION PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO E INTIMIDACION ENTRE ALUMNOS.

Se actuará conforme a lo establecido en el D32/2019 por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.

### Acoso escolar ¿qué es?

ACOSO ESCOLAR: es "una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios" (D.Olweus).



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



El acoso es un tipo de maltrato entre iguales, pero debe distinguirse de las conductas o agresiones aisladas, conflictos de convivencia que deben tener un tratamiento diferenciado.

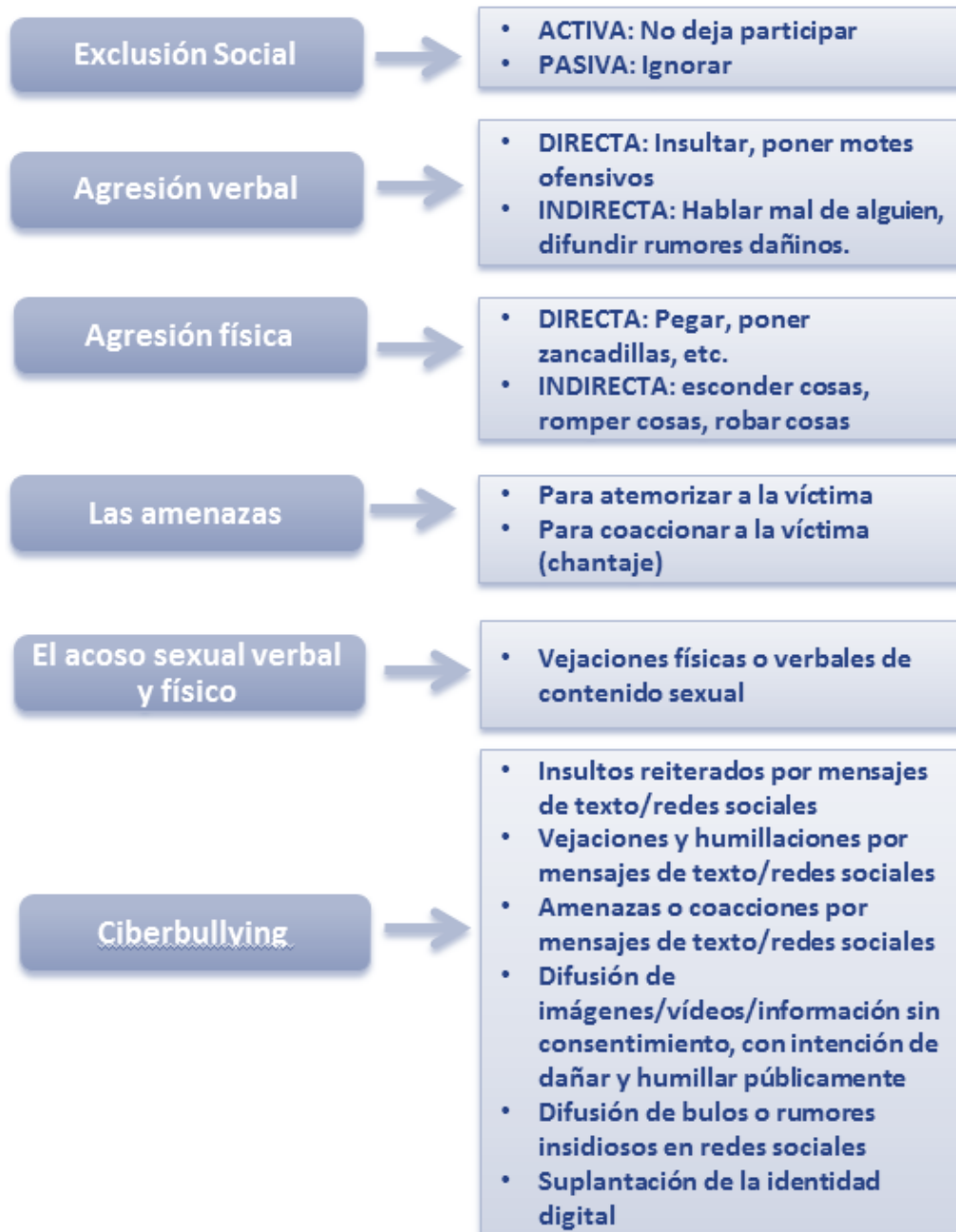
Los rasgos que determinan la existencia de acoso son tres:

INTENCIÓN DE  
DAÑAR

REITERACIÓN

DESEQUILIBRIO  
DE PODER

## Manifestaciones del acoso:





## Aspectos generales

---

- Todas las actuaciones se llevarán a cabo con la debida confidencialidad y sigilo: es especialmente importante que la información no se haga pública ni se difunda aleatoriamente, ya que esto podría agravar y adulterar los hechos.
- El desarrollo de las actuaciones del protocolo es preceptivo, quedando los directores obligados a su cumplimentación y siendo responsables directos del procedimiento.
- En todo momento del proceso, los centros podrán solicitar asesoramiento al Servicio de Inspección Educativa.
- El protocolo ha sido diseñado para guiar las actuaciones de los centros a partir de la comunicación de indicios de posible acoso escolar.
- La secuencia básica es la siguiente:
  1. Notificación de hechos que pueden constituir acoso escolar.
  2. Averiguaciones: toma de información.
  3. Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.
  4. Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del Plan de intervención del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica).
  5. Comunicación a la DAT y a la Unidad de Acoso.

## Secuencia detallada de las actuaciones

---

1. Se inicia con la notificación al director de la existencia de indicios de acoso escolar a un alumno del centro (ANEXO I.a). Este anexo recogerá la información básica (hechos, testigos, autor de la notificación, etc.) sobre la denuncia.

Para favorecer que los alumnos, espectadores en muchos casos y conocedores de situaciones que pueden pasar desapercibidas a ojos de los adultos, tengan la posibilidad de comunicar fácilmente las situaciones de posible acoso de las que sean testigos o conocedores, se añade un ANEXO I.b, específicamente destinado a ellos, que

deberá estar disponible en lugares accesibles del centro: tablón de anuncios del aula, conserjería, etc.

2. Con carácter inmediato a la notificación recibida (ANEXO I.a), el director designará a dos docentes del centro para obtener la información necesaria para determinar la existencia de acoso escolar. Para ello, entregará a las personas seleccionadas el ANEXO II. Los profesionales designados recabarán, de forma inmediata y con la mayor diligencia, la información relevante de acuerdo con los hechos notificados y con el contenido del ANEXO II. Tras la realización de las indagaciones oportunas, el anexo se devolverá firmado al director.

Todas las actuaciones relativas a esta toma de información deben llevarse a cabo con prudencia y confidencialidad, siendo especialmente importante que los indicios notificados no se consideren evidencia antes de probarse.

3. De forma inmediata, tras la entrega del ANEXO II, el director llevará a cabo la reunión para la toma de decisiones, de la que levantará acta conforme al ANEXO III.

A dicha reunión convocará al jefe de estudios, al tutor del alumno presuntamente acosado, al orientador del centro y a los dos profesionales que han cumplimentado el ANEXO II.

En esta reunión, destinada a valorar los datos recogidos en el ANEXO II y a tomar decisiones sobre la existencia de acoso escolar, pueden plantearse tres situaciones:

1. NO hay indicios de acoso: no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de prevención y

2. Sí hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de intervención según ANEXO IV.b y se inicia procedimiento disciplinario.

3. NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, estableciéndose medidas organizativas y de vigilancia provisionales en caso de considerarse oportuno. Se



informará a la familia de la posible víctima de estas medidas, que se recogerán en el acta para que quede constancia. Una vez transcurrido el tiempo acordado para las observaciones y registro, se repetirá esta reunión, con nueva acta, incorporando los registros de seguimiento.

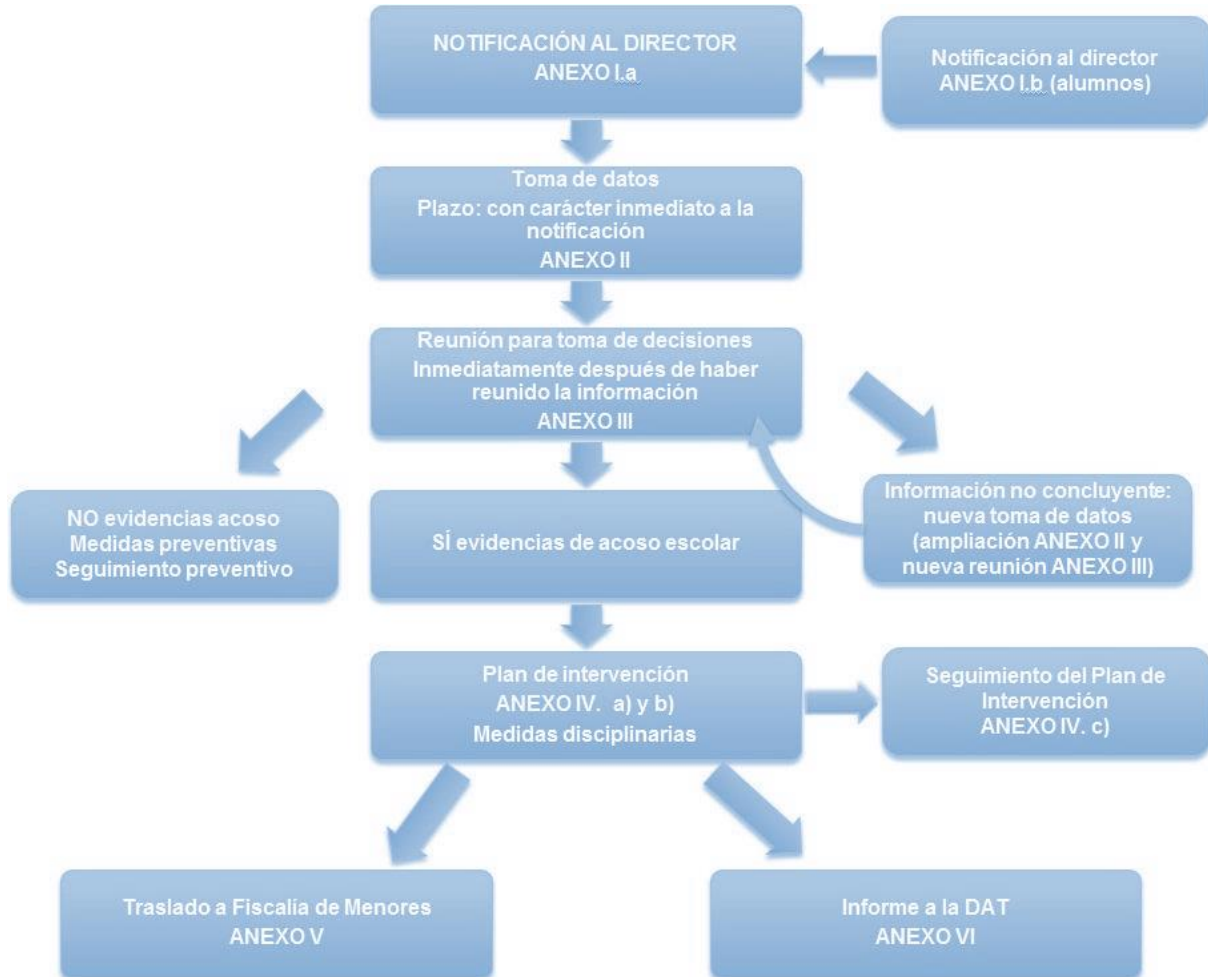
Detectada una situación de acoso escolar, en la reunión precitada se activará el Plan de intervención, que figura como ANEXO IV (a), b) y c). Este documento se compone de tres anexos:

1. ANEXO IV.a): contiene el diseño base del plan, los miembros del grupo de actuación que se constituirá para su realización, la estructura detallada y una serie de actuaciones para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con las familias de ambos, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Además, deberá incluir referencia expresa a la frecuencia de seguimiento y evaluación del propio Plan. Es importante destacar que la realización del Plan de intervención es preceptiva en caso de detectarse acoso escolar y que dicho Plan incluirá, necesariamente, actuaciones con todos los implicados citados.

2. ANEXO IV.b): concreción del Plan de intervención diseñado por el centro. En este anexo se recogerán las actuaciones específicas del Plan seleccionadas por el centro para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con sus familias, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Se consignará asimismo al miembro del grupo de actuación responsable de cada actuación. También se indicará la frecuencia de seguimiento y evaluación.

3. ANEXO IV.c): Acta de seguimiento y evaluación del Plan de intervención diseñado por el centro (ANEXO IV.b). El objetivo de este anexo es facilitar el seguimiento y evaluación de las medidas del Plan diseñado. Los responsables de las actuaciones, evaluarán su cumplimiento (sí/no), su impacto (positivo/negativo/irrelevante) y acordarán su continuidad (sí/no).

A continuación, se elaborará el informe para la DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL: ANEXO VI. Este informe se cumplimentará y remitirá al Director/a del Área Territorial correspondiente inmediatamente. Se adjuntarán al informe copias de los siguientes anexos del protocolo: ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV.b).





Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste  
CEIP “Los Jarales”  
Ramón y Cajal, 1  
28232 Las Rozas de Madrid



## 6. PROTOCOLOS DE APOYO INMEDIATO Y COORDINADO A VÍCTIMAS ESCOLARES.

### CONSIDERACIONES GENERALES

Ante cualquier situación que se produzca en el centro educativo que implique la puesta en marcha de alguno de los protocolos contenidos en este documento, el Director, o persona en quien delegue, deberá informar al orientador del centro de lo sucedido y, en función de la gravedad y las repercusiones del caso, ambos determinarán la necesidad o no de intervención de otros recursos de asesoramiento y orientación especializados de apoyo al centro, que en estos casos se canalizarían a través del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar.

Los distintos sectores de la comunidad educativa podrán contar con el asesoramiento, la orientación e información de la Inspección de Educación en aquellas situaciones en las que se haya podido vulnerar algún derecho del alumnado y en las que este pueda ser considerado víctima.

Las actuaciones que se adopten deben ajustarse a la magnitud de las consecuencias que se deriven del acto ocurrido, dando cabida al establecimiento de los mecanismos necesarios para un adecuado traspaso de funciones y asunción de responsabilidades según las funciones que, dentro de su ámbito competencial, deban realizar cada una de las Consejerías y Organismos de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Cuando se observe una situación de peligro manifiesto y grave, existe la obligación de prestar auxilio o socorro, el cual podrá consistir, en función de la gravedad y de las circunstancias de la situación, en la práctica de primeros auxilios o en la comunicación a los correspondientes servicios de emergencias.

Es preciso anticipar y tener previstas las condiciones para abordar los interrogantes y reacciones que suscite el acto ocurrido en la comunidad educativa.

Hay que procurar la coordinación de las acciones intrainstitucionales, asumiendo y asignando las tareas específicas que correspondan a los distintos actores institucionales que se consideren pertinentes, a efectos de evitar la sobreintervención, así como la duplicidad de actuaciones o medidas adoptadas.

Cada una de las acciones que se lleven a cabo debe garantizar la protección efectiva de los derechos de los alumnos en situación de riesgo o vulneración y violación de derechos, evitando prácticas revictimizadoras.

Es preciso generar y brindar espacios de escucha respetuosa, evitando, no obstante, forzar la situación o las explicaciones. Se trata de alojar los sentimientos de desconcierto o angustia que pueda tener el alumnado ante la situación excepcional.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



Es aconsejable realizar un trabajo interdisciplinar que posibilite una intervención coordinada, con posterioridad a las actuaciones inmediatas llevadas a cabo en el centro educativo (Servicios de Salud Mental, Unidad de Acoso de la Consejería de Educación, Servicios Sociales, Asociaciones, etc.).

Es recomendable generar espacios institucionales de expresión, reflexión y valoración conjunta de las intervenciones de este tipo que se realicen en los centros docentes.

Es necesario que todo el personal del centro conozca la ubicación del directorio con los teléfonos de contacto de los organismos y servicios de urgencias y emergencias de la localidad.

## 6.1 ATENCIÓN A ALUMNADO VÍCTIMA DE AGRESIÓN AISLADA

La agresión aislada es cualquier conducta verbal o física que cause un daño físico o psicológico a un alumno del centro.

Es fundamental diferenciar las agresiones aisladas de otras que puedan constituir un acoso escolar. Este último se caracteriza, como regla general, por una continuidad en el tiempo, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima

### FASE DE DETECCIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa que haya recibido información directa o perciba indicios de que un alumno haya sufrido una agresión aislada que pueda suponer un daño físico o psicológico para el alumno agredido, tiene que comunicarlo al Director del centro.

En esta fase de detección, resulta fundamental determinar los alumnos implicados como presuntos agresores y víctimas, así como posibles alumnos observadores no participantes en la agresión.

Se respetará escrupulosamente el derecho a la intimidad del menor y sus familias, garantizando la confidencialidad, y evitando que, aparte de los posibles daños directos sufridos por el menor, se añadan otros como poner en duda su testimonio, culpabilizarlo, señalamiento por otros compañeros, etc.

Se garantizará el anonimato si un menor realiza la comunicación

## FASE DE INTERVENCIÓN

### Con el alumno agredido

- Con carácter de urgencia e inmediatamente después de la agresión, es prioritario garantizar su seguridad.
- Se prestará atención de primeros auxilios que no requiera atención sanitaria especializada. Si fuese preciso, se llamará a los servicios de emergencias (112).
- En las actuaciones posteriores, el personal del centro actuará con discreción, evitando comentarios que puedan herir la sensibilidad del menor.
- Se ofrecerá asesoramiento y apoyo por parte del tutor o el especialista en orientación del centro al alumno agredido, para disminuir su ansiedad, posible miedo a volver al centro, etc.

### Con el grupo de alumnos al que pertenece el alumno agredido

- Se debe trasladar al alumnado que se debe mantener una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.
- Observar las relaciones sociales del alumno con sus compañeros.
- Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, casos reales o ficticios, etc.
- Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategias didácticas que ayuden a cohesionar el grupo: métodos cooperativos.
- Proponer la formación de equipos de mediación para la resolución de conflictos.

### Con las familias

- Informar a las familias de todos los alumnos implicados, tanto de los hechos como de las actuaciones que se adopten.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos y sentirse respaldadas, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- Ofrecerles pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo, valorando, en su caso, la necesidad de apoyos externos.
- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Se realizará un seguimiento del alumno agredido, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.
- En aquellos casos en los que, como consecuencia de la agresión aislada, el alumno que la ha sufrido, presente alteraciones en algunos de los aspectos citados

anteriormente, el tutor tratará de apoyar al menor y podrá contar con el asesoramiento del orientador, quien valorará la pertinencia de contactar con la familia o tutores legales y orientarles para posibles actuaciones con profesionales externos.

## FASE DE SEGUIMIENTO

- Se realizará un seguimiento del alumno agredido, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.
- En aquellos casos en los que, como consecuencia de la agresión aislada, el alumno que la ha sufrido, presente alteraciones en algunos de los aspectos citados anteriormente, el tutor tratará de apoyar al menor y podrá contar con el asesoramiento del orientador, quien valorará la pertinencia de contactar con la familia o tutores legales y orientarles para posibles actuaciones con profesionales externos.

### 6.2 ATENCIÓN A ALUMNADO OBJETO DE ACOSO ESCOLAR

Este protocolo pretende facilitar la actuación del centro educativo con las víctimas de acoso entre escolares.

Entre las conductas más frecuentes que derivan en situaciones de acoso escolar destacan: los comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización; las coacciones; agresiones físicas o verbales; comportamientos de intimidación y amenaza; comportamientos de exclusión y marginación social; sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias; utilización de internet y dispositivos tecnológicos con intención de hacer daño o para difundir imágenes, grabaciones o mensajes sin consentimiento del interesado, etc.

Para diferenciar el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes, hay que tener en cuenta que no todas las agresiones dan lugar a una situación de acoso y que las características de este serían las siguientes:

1. Deseo consciente de herir, amenazar o asustar.
2. Reiteración de conductas agresivas.
3. Desequilibrio de fuerzas entre el acosador o acosadores y la víctima, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc.

El acoso en su modalidad de agresión emocional o psicológica es aún menos visible para los profesores, pero es extremadamente doloroso. Condenar a un menor al

ostracismo escolar puede ser en determinados casos más dañino incluso que las agresiones leves continuadas. El acoso en su modalidad de exclusión social puede manifestarse en forma activa (no dejar participar), en forma pasiva (ignorar), o en una combinación de ambas.

El acoso también puede practicarse individualmente o en grupo, siendo esta última modalidad la más peligrosa. Por un lado, los acosadores suelen manifestar en estos casos un limitado sentimiento de culpa, tendiendo a diluirse o difuminarse la conciencia de responsabilidad individual en el colectivo. Por otro lado, el efecto en la víctima puede ser devastador a consecuencia del inducido sentimiento de soledad.

## FASE DE DETECCIÓN

### DetECCIÓN e información preliminar

- Poner en conocimiento del Director del centro cualquier situación de acoso entre alumnos, o la existencia de indicios razonables para ello.
- Determinar los alumnos implicados como presuntos acosadores y víctimas: es importante conocer los antecedentes y las posibles experiencias relacionales en espacios comunes, aulas, actividades complementarias y extraescolares. Para ello, las observaciones que se realicen deben hacerse con discreción para no alterar las relaciones que se estén produciendo y observar con más exactitud los hechos denunciados.
- Establecer en el centro los medios y procedimientos que faciliten la detección o comunicación de las situaciones de acoso (Buzón de Convivencia, correo electrónico, página web del centro, etc.), garantizando el anonimato de la identidad de la persona que realiza la comunicación.
- Seguir el procedimiento establecido en el ante una posible situación de acoso escolar en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.

### Análisis y valoración

- Analizar y valorar la situación por parte del Equipo directivo. Para ello utilizará los datos y evidencias recogidos de la información preliminar.

## FASE DE INTERVENCIÓN

Sin perjuicio de que se pueda continuar recopilando y analizando la información pertinente, se detendrá con rotundidad y rapidez la conducta causante de la posible situación de acoso.

En aquellos casos de acoso a través redes sociales, el Director del centro o la persona en quien delegue, iniciará las medidas que se consideren oportunas encaminadas al cese de la difusión de los videos, las imágenes o los mensajes que vulneren la integridad e intimidad de la persona.

### Con el alumno acosado

- No abordar la situación denunciada con el alumnado implicado, aunque sea de modo coloquial o distendido.
- El tutor, en coordinación con el orientador, asesorará al alumno para que adquiera técnicas de autoprotección, asertividad y otras habilidades sociales y desarrolle conductas adecuadas para afrontar situaciones conflictivas similares a las que con anterioridad, han concluido en una situación de acoso.
- Si el alumno acosado, su padre, madre o tutores legales, solicitasen un cambio de grupo o centro para el alumno, el Director, asesorado por el orientador, valorará la idoneidad de esta medida y la llevará a cabo.

### Con los compañeros

- Realizar campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo o mediación entre compañeros, etc.
- Prevenir la presencia del acoso a través del Plan de Acción Tutorial, la organización del centro y la intervención paliativa para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del tipo:
- Diferenciar la conducta “chivar” de la conducta “denunciar” el sufrimiento de un compañero.
- Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
- Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
- Programas de habilidades sociales y relacionales.
- Programas de desarrollo personal, social y moral.
- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.

### Con el profesorado

- Informar al profesorado que imparte clase al alumnado implicado sobre la necesidad de incrementar la vigilancia en diferentes lugares y momentos. Se tendrá especial atención durante los recreos y cambios de clase. Asimismo, se intensificará la vigilancia en las proximidades de los aseos, pasillos, zonas alejadas del paso frecuente, etc.
- Introducir actuaciones tendentes a ampliar y fortalecer el círculo de relaciones de la víctima. Estas medidas se llevarán a cabo con la adecuada discreción para evitar que la situación personal de la víctima sea comentada delante de todos los alumnos.



- Observar de forma específica al posible acosado en diferentes momentos del día (actividades extraescolares, entradas y salidas, cambios de clase, etc.)
- Adoptar medidas de protección, seguridad y apoyo expreso o indirecto.
- Llevar a cabo medidas para el adecuado progreso académico y personal.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y observación de su hijo fuera del recinto escolar.
- Asesorar en conductas de autoprotección y asertividad.

### Con las familias

- El tutor, o persona que se designe, en colaboración con el orientador de referencia, colaborará con los padres de la víctima para la instauración de pautas de afrontamiento adecuadas ante aquellas situaciones conflictivas que, con anterioridad, habían concluido en una situación de acoso.
- Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados para informarles de la conducta de su hijo y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. No se trata de culpabilizar, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo.
- Mantener informadas a las familias de los afectados de las medidas propuestas.
- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Se les facilitará orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos.
- En el caso de que el alumno está especialmente afectado desde el punto de vista psicológico, el orientador podrá recomendar a la familia que sea atendido por los servicios externos pertinentes.

### FASE DE SEGUIMIENTO

- Se realizará un seguimiento del alumno acosado, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.

## 7.PROTOCOLOS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA DERIVADAS DE OTRAS CASUÍSTICAS.

### 7.1ACTUACIÓN ESCOLAR EN SITUACIONES DE ENFERMEDAD DE MEDIA O LARGA DURACIÓN DEL ALUMNADO

La enfermedad es uno de los factores que pueden alterar el desarrollo ordinario de la vida de un menor.

Una situación de enfermedad de media o larga duración es un problema de salud que interfiere en las actividades cotidianas, se mantiene por un periodo superior a los seis meses y requiere unos recursos específicos para garantizar la continuidad del proceso educativo.

También puede considerarse como tal aquella enfermedad que dura más de tres meses o que requiere un periodo de hospitalización continua por más de un mes, con una intensidad suficiente para interferir de forma apreciable en las actividades ordinarias del escolar.

Es necesario compensar las consecuencias de la enfermedad en el plano psicológico y escolar

Del mismo modo se debe prestar especial atención a la reincorporación al centro educativo de los alumnos que por motivos de enfermedad no han asistido al mismo por un periodo prolongado.

Cuando la convalecencia se realiza en domicilio, y es de cómo mínimo un mes, se hará uso del “Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario”.

El fin de este protocolo es dotar a los centros educativos de las consideraciones a tener en cuenta y actuaciones a realizar cuando entre su alumnado se presente una situación de enfermedad prolongada a fin de asegurar, en la medida de lo posible, la continuidad del proceso de aprendizaje, el contacto con la escuela, el desarrollo personal y social del menor.

### FASE DE DETECCIÓN

La mayor parte de los alumnos que sufren enfermedades crónicas y no presentan otras deficiencias asociadas se escolarizan en centros ordinarios sin necesidad de disponer, en general, de apoyos especializados. No obstante, en algunos casos será necesario llevar a cabo determinados cambios organizativos relacionados con la flexibilidad en los horarios de entradas y salidas, para recibir atenciones médicas o asistir a actividades complementarias fuera del centro. Igualmente, puede ser necesario hacer previsiones sobre la alimentación, evitar cansancios excesivos o prevenir posibles accidentes en la realización de actividades.

El padre, madre o tutor legal de un alumno inmerso en un proceso de enfermedad que precise atención educativa individualizada, deberá comunicar esta situación al centro, indicando, según el juicio médico, la duración estimada del proceso de convalecencia del alumno y si dicha convalecencia será hospitalaria, domiciliaria o es compatible con la asistencia al centro educativo.

En esta fase habrá que tener en cuenta que existen tres elementos básicos a considerar en la situación de enfermedad:

- El tiempo de duración del proceso o secuelas.
- Las limitaciones, discapacidades y minusvalías que conlleva.
- Las necesidades de servicios especiales o prestaciones que requiere.

Estos factores condicionarán la respuesta educativa y los recursos para el acceso al currículum (tales como ayudas para el desarrollo de las tareas escolares) que, con carácter extraordinario, se le puedan proporcionar.

La respuesta educativa a los alumnos, para compensar los períodos de tiempo en los que no puedan asistir a clase por motivos de su enfermedad, ha de ajustarse a sus necesidades específicas y procurará la continuidad de la actividad educativa en relación al desarrollo del currículum, la evaluación y la promoción.

## FASE DE INTERVENCIÓN

Se requiere una coordinada actuación del centro docente, de la familia, del profesorado que desarrolla la actuación específica y de los profesionales sanitarios, a fin de realizar una actuación conjunta y complementaria encaminada a su reincorporación al proceso educativo normalizado.

### Actuaciones comunes con la comunidad educativa

- Facilitar apoyos para su adaptación escolar, una vez informados adecuadamente tanto el profesorado, como los compañeros del escolar con enfermedad crónica. Es necesario respetar la voluntad de la familia en cuanto a la información que quieren ofrecer o el tratamiento que quieren dar a la misma.
- Fomentar el contacto personal durante los períodos de hospitalización y estancia domiciliaria:
  - A través de las tecnologías de la información y de la comunicación.
  - A través de visitas al enfermo en el hospital o en su domicilio, haciéndole partícipe del interés y de los preparativos para su vuelta al colegio.
  - A través del proceso formativo y los procedimientos adecuados para la evaluación y promoción. En algunos casos, se realizarán adaptaciones curriculares adecuadas a las necesidades educativas de este alumnado.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP “Los Jarales”

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



- Adecuar todas las actuaciones a las características del menor y su familia (información que la familia desea transmitir, su situación física y emocional, su desarrollo evolutivo y su historia académica antes del diagnóstico) al objeto de establecer siempre objetivos alcanzables.

#### Actuaciones con el alumno y sus compañeros

- Tratarles como a los demás. La mayoría de los escolares en situación de enfermedad desean ser tratados como los demás y se sienten incómodos cuando los profesores se muestran demasiado protectores con ellos. Se debe procurar no manifestar sentimientos fatalistas o de compasión:
- Ayudar, pero no compadecer.
- Interesarse por su enfermedad, pero no interrogar.
- Ser amables, pero no complacientes o consentidores.
- Mantener altas las expectativas. Es importante mantener un nivel positivo de expectativas del alumnado en estas circunstancias ya que éste responde en gran medida, con sus actitudes y conductas, a lo que capta que se espera de él.

#### Actuaciones para el profesorado

- Evitar adoptar conductas sobreprotectoras hacia el alumno.
- Designar un profesor como referente, normalmente el tutor o tutora, para que el niño pueda acudir si se “encuentra mal” o surge un problema.
- No centrar excesivamente la atención en el alumno que se incorpora.
- Exigirle como a los demás, siempre que sea posible, pues el alumno capta lo que se espera de él y actúa en consonancia con ello.
- Integrarle en los grupos ya formados.
- Intentar conocer las características más relevantes de la enfermedad presentada por el alumno, de cara a adoptar las medidas preventivas o paliativas a tener en cuenta cuanto se reincorpore al centro.
- Ofrecerle seguridad y apoyo en los momentos difíciles en la relación con sus compañeros y compañeras.

#### Actuaciones con las familias

- El Director informará a la familia del menor del procedimiento a seguir, para que su hijo pueda recibir el apoyo domiciliario, y cursará esta petición al Servicio de Atención a la Diversidad.
- Asegurar la comunicación entre el centro docente, las familias y los servicios sanitarios para facilitar la adaptación a la nueva situación.
- Ofrecer a las familias la ayuda de organizaciones relacionadas con la enfermedad. Existen federaciones y asociaciones en las distintas comunidades autónomas que representan, apoyan y asesoran a las personas con enfermedades crónicas y facilitan

orientaciones específicas sobre la manera más adecuada de proceder con cada enfermedad.

## FASE DE SEGUIMIENTO

Durante el proceso de enfermedad en hospitalización, el seguimiento se realizará mediante el procedimiento establecido por el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.

Durante el proceso de convalecencia en domicilio, el seguimiento se realizará a través el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario.

## 7.2 GESTIÓN DEL DUELO EN LOS CENTROS DOCENTES

La pérdida cercana de un alumno, de un profesor o de un familiar directo genera un proceso de duelo que puede afectar a los miembros de la comunidad educativa, causando un gran impacto emocional, y puede interferir en la vida del centro, requiriendo la intervención psico-educativa que permita canalizar y abordar las emociones y sentimientos que afloran en los alumnos y permitir un “duelo normal”.

Este protocolo tiene por objeto prestar ayuda a los centros educativos para que den una respuesta adecuada a los alumnos que sufren de forma significativa la pérdida de personas queridas.

## FASE DE DETECCIÓN

Puede ocurrir que la situación sea previsible, como consecuencia de enfermedad, o que suceda de manera inesperada.

Previo a la determinación de la intervención habrá que valorar el impacto de la misma y de la pérdida en el alumnado. Para ello, tras la comunicación con la familia, se deberá determinar la idoneidad de la intervención.

## FASE DE INTERVENCIÓN

### Actuaciones comunes con la comunidad educativa

- Acoger y escuchar nuestros propios sentimientos, compartirlos con nuestras compañeras y compañeros.

### Actuaciones con el alumno que sufre la pérdida

- Acoger las emociones y sus expresiones: dejarles llorar.
- Escuchar y acompañar al alumno que sufre la pérdida.
- Se puede pedir ayuda a personas expertas, aunque su ayuda debe ser indirecta. Es mejor utilizar los recursos ordinarios del centro y contar entre estos con los profesores más cercanos al alumnado.

- Pensar en formas de “despedida” dentro del grupo clase; sugerir, con el alumnado de mayor edad, que ellos hagan propuestas (escribir una carta, comprar flores y llevarlas al cementerio o al funeral, plantar un árbol de recuerdo en un sitio sugerente, escribir los sentimientos que se tienen para uno mismo, realizar un minuto de silencio, etc.).
- Volver cuanto antes a los ritmos normales, aunque esto no quiere decir que debamos actuar precipitadamente o con frialdad. Lo más probable es que la normalidad no tenga, de momento, fecha de llegada.
- Es necesario tener en cuenta que las capacidades emocionales de las personas se concretan de formas diferentes en los distintos sujetos.
- Comunicación abierta y flexible que ayude a expresar emociones y sentimientos, también los nuestros.
- Reconducir la conversación hacia experiencias positivas compartidas con la persona fallecida.
- Los primeros días, hablar cuanto sea necesario. Hablar de la muerte con ternura y claridad.
- Tener en cuenta que no todas las personas van a vivir la pérdida de igual forma, ni todos tienen la misma capacidad de recuperación.
- En caso de pérdida de un familiar cercano con grave sufrimiento para el alumno, si este cambia de centro, o de profesores dentro del mismo, es necesario llevar a cabo un seguimiento prolongado. En estos supuestos, conviene transmitir al equipo receptor la información obtenida de este seguimiento.
- Con frecuencia afloran sentimientos de culpa por lo que hicieron
- dejaron de hacer con la persona fallecida; se puede llegar, incluso, a la negación de la realidad, al bloqueo, etc. Un apoyo y una escucha adecuados permitirán poner en su sitio estas sensaciones y recuperar la normalidad.
- En casos de adolescentes, procurar que no se hagan daño, especialmente cuando el dolor se manifiesta como ira.
- Es importante que se sienta apoyado por el personal del centro educativo.

#### Actuaciones con los compañeros

- Fomentar espacios de comunicación. Facilitar lugares y momentos, dejar silencios largos si así lo desean los alumnos y las alumnas. A veces salir del aula puede ayudar: sentarse en el patio, en espacios abiertos, ... En otros casos el aula será el mejor lugar.

## Actuaciones con el profesorado

- Es recomendable que los miembros de la comunidad educativa participen de los rituales propios tras el fallecimiento de alguno de los alumnos o de alguien muy allegado a ellos, acompañando a sus familias o compañeros.
- Es importante que los alumnos afectados por la pérdida sientan el apoyo y la cercanía de sus profesores.
- Suspender, en señal de duelo, cualquier acto extraordinario que tuviera programado el centro si éste coincidiera con la muerte de un miembro del alumnado o del profesorado.
- Priorizar contenidos educativos implicados en el caso y fomentar, más que nunca si cabe, valores de solidaridad y apoyo entre el alumnado: salud, educación vial, prevención de conductas de riesgo, apoyo incondicional a las demás personas.
- Una situación de pérdida en un aula puede crear un entorno propicio para construir sentimientos de solidaridad y contribuir al desarrollo de aprendizajes vitales.

## Actuaciones con las familias

- Coordinarnos con las familias y procurar que todas las versiones de los hechos que reciben los niños tengan coherencia.
- Es importante escuchar a las familias y explicarles las medidas que vamos a llevar a cabo con los alumnos.

## FASE DE SEGUIMIENTO

Una vez pasados los primeros momentos, es necesario llevar a cabo un seguimiento del alumnado, sacar el tema en el sistema de entrevistas que se tenga establecido en el Plan de Acción Tutorial y observar la evolución de los chicos y chicas.

Si tras el periodo de duelo normalizado se observan indicios persistentes que indiquen la probabilidad de un duelo complicado, será necesario planificar una actuación específica con el alumno afectado y en su caso derivar a profesional especializado.

## PAUTAS DE ACTUACIÓN POR ETAPAS

### Educación Infantil

- Comunicar la muerte de manera sencilla y clara, teniendo cuidado con las palabras que se utilicen porque los niños las pueden tomar al pie de la letra. Un cuento puede ayudar.
- Definir la muerte como el momento en que el cuerpo se detiene del todo (no puede caminar, comer...).
- En el aula actuaremos con paciencia, dando tiempo a los niños, siempre abiertos a lo que puedan manifestar.

- Mejor mantener la rutina y sugerir a las familias que, en la medida de lo posible, no separen radicalmente a los menores de la situación.
- Ofrecer momentos y situaciones en los que los alumnos y las alumnas exterioricen sus sentimientos. La pintura puede ayudar.
- Generar tranquilidad manteniendo una actitud serena.
- Compartir las emociones con los alumnos y alumnas puede ayudar. Un cuento adecuado puede ayudar.

### Educación Primaria – 1º, 2º y 3º

- Procede que los maestros compartan sus propios sentimientos con el alumnado. Esto va a contribuir favorablemente a que los alumnos expresen también los suyos.
- Explicar la causa de la muerte de manera sencilla y comprensible.
- El tratamiento debe ser el ordinario. Sin embargo, podría ser que, ante comportamientos disruptivos o indisciplinados, las correcciones requirieran más tiempo que el habitual.
- Evitar frases del estilo de “los niños no lloran”, “ya eres mayor”, “tienes que ser valiente”, “no te pongas así”, “ahora eres tú el hombre de la casa” ...
- Adoptar la actitud de escucha.
- Compartir las emociones con los alumnos y alumnas puede ayudar. Un cuento adecuado puede ayudar

### Educación Primaria – 4º, 5º y 6º

- Ser paciente si los alumnos se muestran enojados. A veces será necesario protegerles y no permitir conductas violentas o incontroladas.
- Intentar estar disponible para que puedan expresarse.
- Compartir los sentimientos con el alumnado.
- Abordar los temores, si es que aparecen.
- Animarles a seguir con las actividades que desarrollan normalmente con las personas de su edad.
- Evitar frases que generen presión, por ejemplo: “A tu padre le hubiera gustado...”
- Evitar frases del estilo de “los niños no lloran”, “ya eres mayor”, “tienes que ser valiente”, “no te pongas así”, “eres el hombre de la casa”, etc.
- Adoptar la actitud de escucha

### 7.3 INTERVENCIÓN ESCOLAR ANTE ACTOS AUTOLÍTICOS

Por actos autolíticos se entienden todas aquellas acciones que un sujeto puede llevar a cabo poniendo en riesgo su vida de manera directa o intencional: intentos de suicidio, comportamientos autodestructivos y conductas automutilantes.



Aunque dentro de estos actos se incluiría el suicidio, el presente protocolo de intervención va dirigido solamente a aquellas situaciones de tentativa o riesgo que no acaban en muerte, dado que en ese caso el protocolo a seguir sería el de fallecimiento y duelo.

## FASE DE DETECCIÓN

Aunque es difícil prever estas situaciones, el profesorado, con la colaboración del orientador del centro, debe estar atento a aquellos alumnos a los que observe más vulnerables emocionalmente, con signos de depresión, ansiedad o desesperanza; con menos recursos para afrontar situaciones difíciles o de compartirlas y expresarlas; alumnado que atravesase por situaciones personales, familiares o sociales que pudieran considerarse de riesgo, o del que se sospeche o sepa que ha tenido ideaciones suicidas o cometido anteriormente actos de este tipo (fenómeno “iceberg” de la conducta suicida).

En base a los signos de riesgo y los factores de protección que se aprecien en el alumno se determinará la gravedad de la situación.

## FASE DE INTERVENCIÓN

### ACTUACIONES INMEDIATAS SI SUCEDE DENTRO DEL ÁMBITO ESCOLAR

#### *Actuaciones con el alumno y su familia*

- Se prestarán los primeros auxilios imprescindibles que no requieran atención sanitaria especializada.
- En función de la gravedad de las lesiones, se llamará inmediatamente al Servicio de Emergencias.
- El director, o persona en quien delegue contactará inmediatamente con el padre, madre o tutor legal del alumno.
- Contactar con el Equipo de Orientación y Observatorio de la Convivencia

#### *Actuaciones con los compañeros*

- El tutor informará a los compañeros del grupo, teniendo en cuenta su edad y si han presenciado o no el suceso.
- Se debe evitar la sobreintervención, acordando en qué tiempos y qué única persona (tutor, orientador, etc.) propiciará situaciones de escucha para acoger la expresión y planteamiento de preguntas, afectaciones y temores, evitando gestos y respuestas de alarma o de dramatización excesiva y procurando tranquilizar sin emitir juicios de valor sobre lo escuchado.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



## ACTUACIONES EN LOS DÍAS POSTERIORES AL HECHO SUCEDIDO EN EL CENTRO O ACTUACIONES SI SUCEDE FUERA DEL ÁMBITO ESCOLAR.

### *Actuaciones con el alumno y su familia*

- Actuar en función de la gravedad y repercusiones del suceso. Ante todo se debe respetar la confidencialidad de la información que se maneje, por lo que se deben centralizar las intervenciones a ser posible en la figura de un solo docente, preferiblemente el orientador del centro, quien aconsejará la actitud que deben mantener los adultos del centro.
- A través del orientador del centro, brindar desde el primer momento al alumno y a su familia un espacio de escucha respetuosa, aunque sin forzar la situación ni las explicaciones, y evitando en todo caso la sobreintervención, donde se puedan alojar los sentimientos de desconcierto o angustia ante la decisión autolítica o suicida y de desarrollar la resiliencia o de desarrollar estrategias nuevas ante las adversidades.
- En función del estado del alumno, el orientador informará a la familia sobre la conveniencia de derivar al alumno al Servicio de Salud Mental para la atención clínica y psicoterapéutica que precise o a otros posibles servicios que pudieran ser necesarios.
- Con el conocimiento y consentimiento de la familia, ofrecer y propiciar un trabajo interdisciplinar y coordinado con los profesionales que atiendan el caso desde los Servicios de Salud Mental u otros servicios.

### *Actuaciones con los compañeros*

- Permitir que los alumnos tengan un espacio de expresión y escucha grupal, respetuosa y controlada, aunque sin forzar la situación ni las intervenciones, y evitando en todo caso la sobreintervención, donde se puedan alojar los sentimientos de desconcierto o angustia ante la decisión autolítica o suicida del compañero.
- Evitar o desarticular procesos de aislamiento o de rechazo hacia el compañero, o, por el contrario, de mitificación o veneración, previniendo el "efecto Werther" o efecto de imitación, dado que puede aparecer una tendencia de los niños y jóvenes a identificarse con las soluciones drásticas adoptadas por personas que intentaron o cometieron suicidio.

## FASE DE SEGUIMIENTO

El orientador del centro, con la colaboración del tutor del alumno, realizará un seguimiento de las acciones que se lleven a cabo y, si fuese necesario, derivará el caso al Servicio de Salud Mental correspondiente para su atención e intervención clínica y terapéutica y, en su caso, a otros servicios que pudieran ser necesarios.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



## 8.- TIPOS DE FALTAS EN BASE AL D32/2019, SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR : PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Según el art 46 del D 32/2019 modificado por el D60/2020 el procedimiento ordinario se aplicará con respecto a las faltas leves, así como a las graves cuando, por resultar evidente la autoría y los hechos cometidos sea innecesario el esclarecimiento de los mismos. Podrá seguir el procedimiento ordinario en las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial.

**FALTAS LEVES: prescriben a los tres meses (art 55) , deben ser informados a los padres (art 47)**

TIPIFICACIÓN DE LOS HECHOS		MEDIDAS CORRECTORAS (Hasta un máximo de dos)	
<b>FALTAS LEVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA</b>		<b>MEDIDAS CORRECTORAS ANTE FALTAS LEVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 33 del Decreto 32/2019)</b>	
a) Cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando por su entidad, no llegará a tener consideración de falta grave ni de muy grave	<input type="checkbox"/>	<b>MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR POR EL PROFESOR O TUTOR (art 37.2)</b>	
b) No obedecer a los profesores.	<input type="checkbox"/>	a) Amonestación verbal o por escrito.	<input type="checkbox"/>
c) No respetar las normas de comportamiento generales	<input type="checkbox"/>	b) Expulsión de la sesión de la clase o actividad con comparecencia inmediata ante el JE o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.	<input type="checkbox"/>
d) Molestar o interrumpir en clase.	<input type="checkbox"/>	c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.	<input type="checkbox"/>
e) Discutir o pelearse con los compañeros.	<input type="checkbox"/>	d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.	<input type="checkbox"/>
f) No respetar las normas de entradas y salidas de clase.	<input type="checkbox"/>	e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos prevista en el plan de Convivencia.	<input type="checkbox"/>
g) No respetar el material de clase o las instalaciones del centro.	<input type="checkbox"/>	<b>MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTA</b>	
		f) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conductas correctas.	<input type="checkbox"/>
		g) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante ese tiempo el alumno permanecerá debidamente atendido.	<input type="checkbox"/>

**FALTA GRAVE (: prescriben a los seis meses (art 55), deben ser informados a los padres (art 47)**

TIPIFICACIÓN DE LOS HECHOS	POSIBLES MEDIDAS CORRECTORAS
<p>FALTAS GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 34 del Decreto 32/2019, de 15 de abril)</p>	<p>MEDIDAS CORRECTORAS ANTE FALTAS GRAVES (Art. 34 del Decreto 32/2019)</p>
<p>a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.</p>	<p><b>A RESOLVER POR EL TUTOR/PROFESORES (art 37.3)</b></p>
<p>b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.</p>	<p>a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.</p>
<p>c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.</p>	<p>b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.</p>
<p>d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.</p>	<p><b>A RESOLVER POR EL JEFE DE ESTUDIOS Y EL DIRECTOR OIDO AL TUTOR.</b></p>
<p>e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro</p>	<p>c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.</p>
<p>f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.</p>
<p>g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia</p>	<p><b>A RESOLVER POR EL DIRECTOR OIDO AL TUTOR.</b></p>
<p>h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.</p>	<p>e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.</p>
<p>i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave</p>	<p>f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.</p>
<p>j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.</p>	
<p>k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.</p>	
<p>l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.</p>	
<p>m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.</p>	
<p>n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.</p>	

**FALTAS MUY GRAVES: : prescriben a los doce meses (art 55), deben ser informados a los padres (art 47)**

TIPIFICACIÓN DE LOS HECHOS	POSIBLES MEDIDAS CORRECTORAS
<b>FALTAS MUY GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 35 del Decreto 32/2019)</b>	<b>MEDIDAS CORRECTORAS ANTE FALTAS MUY GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA</b>
a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.	<b>A RESOLVER SOLAMENTE POR EL DIRECTOR (art 37.2)</b>
b) El acoso físico o moral a los compañeros.	a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa	b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	c) Cambio de grupo del alumno.
e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.	d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	f) <i>Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.</i>
h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.	g) <i>Expulsión definitiva del centro.</i>
i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estas dos medidas sólo se podrán tomar solo en caso de procedimiento especial.</li> </ul>
j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.	
k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.	
l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.	
m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.	

## 9. CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS:

Siguiendo lo establecido en el artículo 40 se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la graduación de las medidas correctoras:

1. Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

2. Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación del daño causado.
- d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

3. Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

## 10. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Una copia de este Plan de colocará en la Web del centro para su consulta. A través del correo electrónico del centro se podrán aportar sugerencias por parte de los interesados.



Consejería de Educación Dirección  
del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



En las reuniones con padres se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan.

El profesorado elaborará documentos adaptados a las distintas edades de los alumnos que faciliten la información sobre los aspectos más básicos del Plan.

A los alumnos se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores de los contenidos que les afecten más directamente.

Una copia del Plan estará en la Secretaría del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.

## 11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Convivencia escolar se comenzaron a desarrollarse a lo largo del curso 2019/2020 formando parte de la Programación General Anual. Corresponde al Equipo Directivo garantizar la coordinación y el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo.

La Comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos tanto de la aplicación de las normas de convivencia como de la marcha del Plan de Convivencia; se hará un informe trimestral. Con anterioridad a este informe el Director convocará a la Comisión de Convivencia, le facilitará los datos oportunos y analizará la trayectoria de la convivencia en el centro, preparando, si se considera necesario, las propuestas que pueda estimar.

Del mismo modo, antes de finalizar el curso se preparará por la comisión de Convivencia la información necesaria destinada a la elaboración de la Memoria Anual de Convivencia tal y como se recoge en el artículo 13 del D32/2019. Este informe que servirá de base para la programación de actividades del curso siguiente y toma de decisiones, se remitirá una copia por el Director a la Inspección para su remisión a la Dirección de Área.

## 12. CONCRECCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CURSO ACTUAL QUE FOMENTEN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.



Durante el presente curso escolar se han desarrollado las siguientes actuaciones aprobadas en la PGA:

<p>ACTIVIDADES ENFOCADAS AL ALUMNADO</p>	<p>Programa de patios</p> <p>Actividades de convivencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Programa de gestión emocional y habilidades sociales para los alumnos con necesidades educativas especiales.</li> <li>b) Programa de acogida en el Centro</li> <li>c) Actividades dentro del PAT con base en inteligencia emocional.</li> <li>d) Programa de habilidades sociales y emocionales en educación primaria e infantil</li> </ul>
<p>ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA FAMILIA</p>	<p>PDTE DE CONCRETAR</p>
<p>ACTIVIDADES CON OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<p>Aplicación de las normas del comedor en base al decreto 60/2020. Y con el fin de prevenir conflictos. Revisión del protocolo de actuación en dicho periodo.</p>



Consejería de Educación Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de Madrid



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Miembro de



## ANEXO I- PLAZOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO			
<ul style="list-style-type: none"> <li>La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos.</li> </ul>			
PROCEDIMIENTO ESPECIAL			
El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos desde la fecha de inicio del mismo, salvo en casos excepcionales en los que la complejidad de los hechos o la falta de colaboración de las partes implicadas lo impidan. Esta posibilidad será solicitada por el instructor al director, que adoptará la decisión de ampliar dicho plazo.			
TRÁMITE	PLAZO	CÓMPUTO	RESPONSABLE
INCOACIÓN EXPEDIENTE (1)	4 Días (Lectivos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde la fecha en que se tuvo conocimiento de los hechos.</li> </ul>	Director
NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR	10 Días (Lectivos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plazo puede ampliarse hasta los diez días si se hubiera activado el protocolo de acoso.</li> </ul>	
PLIEGO DE CARGOS	4 Días (Lectivos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde la fecha de designación del instructor, que debe coincidir con la de la resolución de incoación del expediente.</li> </ul>	Instructor
ALEGACIONES AL PLIEGO DE CARGOS	4 Días (Lectivos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde el día siguiente a la notificación del Pliego de Cargos.</li> </ul>	Alumno
PRÁCTICA DE PRUEBAS	2 Días (Lectivos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde el día siguiente a la entrega de las alegaciones al instructor o desde la finalización del plazo dado al imputado para formularlas.</li> </ul>	Instructor
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	2 Días (Lectivos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde el día siguiente a la finalización del periodo de pruebas o desde el siguiente a la entrega de las alegaciones al Pliego de Cargos si no se ha efectuado ninguna prueba.</li> </ul>	Instructor
VISTA Y AUDIENCIA			Alumno
ALEGACIONES A LA VISTA Y AUDIENCIA	2 Días (Lectivos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde el día siguiente al trámite de audiencia.</li> </ul>	Alumno
RESOLUCIÓN	18 Días (Lectivos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde la fecha de la resolución de incoación del expediente disciplinario, salvo si el Director amplía el plazo a propuesta del instructor.</li> </ul>	Director
RECLAMACIÓN ANTE LA DAT	4 Días (Hábiles)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde el día siguiente a la notificación de la resolución.</li> </ul>	Alumno
(1) Como medida provisional y comunicándolo al Consejo Escolar, al alumno y a sus padres o tutores, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización.			



Consejería de  
Educación Dirección  
del Área Territorial  
de Madrid-Oeste

CEIP "Los Jarales"

Ramón y Cajal, 1

28232 Las Rozas de  
Madrid

